

Santa Marta, 22 de septiembre de 2021.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente proceso, informándole que se recibió de la oficina de instrumentos públicos inscripción de embargo. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACION: 47001-4189-001-2016-00956-00
DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A Nit. 900.211.263-0
DEMANDADO: MINELVIS EDITH DIAZ RIVAS CC. 36.722.983

Santa Marta, Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se encuentra debidamente embargado el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 080-19332 de propiedad de la demandada, se ordena a la parte ejecutante suministre los linderos del mismo a fin de ordenar su secuestro.

Notifíquese,

El Juez

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **23 de Septiembre de 2021** NOTIFICADO
POR ANOTACION EN ESTADO N° **106** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA
FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO